

PATRICIO RAMIREZ OYARZUN

Notario y Conservador de Bienes

Raíces de Casablanca

Diego Portales 60 - Fono 741302

CASABLANCA

Mil ciento trece

1.113..

Nº 1.913



en Casablanca, cinco de Julio del año dos mil. La sociedad

**INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, Rol

78.391.700-9, representada por don Enrique Alejandro Cabo Osmer y

por doña Margarita Virginia Cabo Osmer, todos domiciliados en

Avenida Santa Rosa número siete mil ochocientos setenta y seis, La

Granja, Santiago, es dueña del Departamento número

**NOVECIENTOS UNO**, del noveno piso, la Bodega número **DOS**, y el

Estacionamiento número **CUATRO**, ambos del nivel subterráneo y la

Bodega número **QUINCE**, del noveno piso, y tiene derechos de uso y

goce exclusivo del Estacionamiento descubierto número **M nueve**, del

nivel meseta, todos del Edificio construido en el Lote AT uno, del

plano agregado bajo el número doscientos cuarenta y dos en el

Registro de Documentos del año mil novecientos noventa y ocho,

ubicado en la calle Carlos Alessandri sin número, de la Comuna de

Algarrobo, Provincia de San Antonio, Quinta Región, comprendido en

el polígono AA-AB-AC-AD-AE-AF-AA, de una superficie aproximada de

cinco mil quinientos cuarenta y dos coma cincuenta metros

cuadrados, y deslinda; **Al NORORIENTE**, en línea curva que une los

puntos AA-AB de sesenta y dos coma treinta metros con lote X del

mismo plano; **Al SURPONENTE**, en línea recta que une los puntos

AC-AD de uno coma noventa metros con Lote AT Dos del mismo

plano y en línea sinuosa que une los puntos AE-AF de noventa y tres

coma setenta y cinco metros con Lote dos B del plano; **Al**

**NORPONIENTE**, en línea recta que une los puntos AF-AA de ochenta

y seis coma setenta y seis metros con parte expropiada, hoy terrenos

de Inmobiliaria La Puntilla; y **Al SURORIENTE**, en línea recta que

une los puntos AB-AC de veinte coma diez metros y en línea recta

que une los puntos AD-AE de cincuenta y seis coma cuarenta metros

con Lote AT dos del mismo plano. Es dueña además de los derechos

que correspondan en proporción a lo adquirido, en unión de los

COMPROVENTA

PIZARRO V.  
JORGE ANTONIO

A

INVERS. E  
INMOB. SANTA  
CLARA LTDA.

reptorio

4.225

demás adquirentes, en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno. Los adquirió por compra que hizo a don JORGE ANTONIO PIZARRO VALENZUELA; domiciliado en calle La Quincha número once mil setecientos diecinueve, Comuna de Las Condes, Santiago, en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SETECINTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS**, pagados al contado. Así consta de escritura Pública suscrita ante el Notario de La Granja don Pablo Alberto González Caamaño, de fecha doce de Junio del año dos mil, que en copia autorizada tengo a la vista. El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas mil cincuenta y tres vuelta número mil cuatrocientos diez del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y nueve. Requiere Nelson Díaz. Rol 2000-17, 2000-26, 2000-39 y 2000-61 de Algarrobo.



**CERTIFICO:** que la presente Copia es fiel a su Original que tengo a la vista y que corre inscrita a Fs. 1113.-  
Nº ..... 1913 ..... del Registro de ..... PROPIEDAD ..... de ..... 2000.-  
Casablanca. 26 ABR. 2004



**CERTIFICO:** que la inscripción de dominio que en copia antecede a la fecha de hoy, se encuentra VIGENTE.

Casablanca, 26 ABR. 2004



**PATRICIO RAMIREZ OYARZUN**

Notario y Conservador de Bienes

Raíces de Casablanca

Av. Constitución 255

Fono: 741302 - Fono/Fax: 743875

CASABLANCA



**CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES.-**

**CERTIFICO:** Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes, por sus índices respectivos desde 30 años a la fecha y por el nombre de los siguientes poseedores: "Adolfo Cusicanqui Benguria, Luis Ricardo Calvo Carmona, Carlos Sergio Baeza Valdés y otro., Constructora Internacional S.A., Sociedad Inmobiliaria Horizonte Ltda., Inmobiliaria Lo Cruzat Ltda., Punta del Fraile S.A.; Jorge Antonio Pizarro Valenzuela" y Sociedad "**INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**" para establecer los Gravámenes e Hipotecas, que le afecten al **Departamento Número NOVECIENTOS UNO**, del noveno piso, **Bodega Número DOS**, y el **Estacionamiento Número CUATRO**, ambos del nivel subterráneo y la Bodega Número **QUINCE**, del noveno piso, y tiene el derecho a uso y goce exclusivo del **Estacionamiento M nueve** del nivel meseta, todos del Edificio construido en el Lote AT Uno, del plano Nº 242 del Registro de Documentos del año 1998, ubicado en Calle Carlos Alessandri sin número de la Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Quinta Región y que la última de las nombradas adquirió según inscripción de fs. 1113 Nº 1913 del Registro de Propiedad del año 2000, y sólo figura inscrito lo siguiente: **REGLAMENTO DE COPROPIEDAD**, inscrito a fs. 1072 Nº 830 del Registro de Gravámenes del año 1998.-

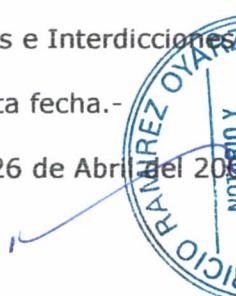
Casablanca, 26 de Abril del 2004.-



**PROHIBICIONES E INTERDICCCIONES.-**

Idéntica revisión he practicado respecto de la misma propiedad, para establecer las Prohibiciones e Interdiccciones que le afecten, y no figura nada inscrito que le afecte a esta fecha.-

Casablanca, 26 de Abril del 2004.-



**PATRICIO RAMIREZ OYARZUN**

Notario y Conservador de Bienes  
Raíces de Casablanca  
Diego Portales 60 - Fono 741302  
CASABLANCA



**CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

**C E R T I F I C O:** que he revisado los Registros de Hipotecas y Gravámenes por sus índices respectivos, treinta años a la fecha y por el nombre de los siguientes poseedores: "Adolfo Cusicanqui Benguria", "Luis Ricardo Calvo Carmona", "Carlos Sergio Baeza Valdés y otro", "Inmobiliaria Lo Cruzat Limitada-Sociedad Inmobiliaria Horizonte Limitada-Constructora Internacional S. A.", "Punta del Fraile S. A."; e **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA**, para establecer los gravámenes e hipotecas que le afecten al Departamento número **NOVECIENTOS UNO**, del noveno piso, Bodega número **DOS** y el Estacionamiento número **CUATRO**, ambos del subterráneo y la Bodega número **QUINCE**, del noveno piso y derechos de uso y goce exclusivo del Estacionamiento descubierto número **M Nueve** del nivel meseta, todos del edificio construido en el lote AT Uno, ubicado en calle Carlos Alessandri s/n, de la Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Quinta Región, y que la última de las nombradas adquirió según inscripción de fs. 1113 Nº 1913 del Registro de Propiedad del año 2000, y figura inscrito lo siguiente: Reglamento de Copropiedad, inscrita a fs. 1072 Nº 830 del Registro de Gravámenes de 1998.-

Casablanca, seis de Julio del año dos mil.-



**PROHIBICIONES E INTERDICCIONES**

Idéntica revisión he practicado respecto de la misma propiedad para establecer las Prohibiciones e Interdicciones que le afecten, y nada figura inscrito a esta fecha.-

Casablanca, seis de Julio del año dos mil.-

